

HECHOS

Comunicación de fecha 10/03/04 del Servicio Técnico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que del seguimiento individualizado de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social y que además no reciben las correspondientes notificaciones por resultar desconocidos, se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

PARTICULARES

690.- D. JUAN CARLOS CAVERO LÓPEZ, PROFESOR NUMERARIO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO DEL CUAL ES DIRECTOR EL CATEDRÁTICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA D. ANTONIO ZAPATA MARTÍNEZ.

CERTIFICA

Que, según los antecedentes que obran en esta Secretaría, resulta que D.^a CRISTINA VIZCAÍNO

SANTOS, nacida el día 18 de febrero de 1976 y provista del DNI nº 45.293.283-G, superó los estudios y prácticas correspondientes a la Formación Profesional de Segundo Grado de la Rama Administración y Comercial, especialidad Administrativa, obteniendo el correspondiente Título, nº 0355933, Serie G, expedido en Madrid el 8 de mayo de 1997, y registrado en el Libro nº 5, folio 81 y número 199708020325.

Lo que se certifica a petición del/a interesado/a, para que surta efectos donde convenga, con el Visto Bueno del Sr. Director del Instituto. En Melilla, a 15 de marzo de 2004.

VºBº El Director. Antonio Zapata Martínez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 135/04

EDICTO

691.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas nº 135/2004 se ha acordado citar a HASSAN YAALAOUI, nacido en Zaio (Marruecos) el día 30 de abril de 1979, provisto el pasaporte nº 757824 y con domicilio en el lugar de su naturaleza, para que comparezca en la Sala de vistas de este Juzgado el próximo día cinco de abril de dos mil cuatro, a las 10:10 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que podrá comparecer acompañado de todas las pruebas de las que intente valerse en juicio, asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a HASSAN YALAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, expido el presente en Melilla a 15 de marzo de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 129/04

EDICTO

692.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas nº 129/2004 se ha acordado citar a MIMOUN FALCHOU, nacido en